



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Contrato **050GYR041N09125-051-01**
Adjudicación Directa
ADJ-VEHÍCULOS-32-2025
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo
a Vehículos Institucionales.

CONVENIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **050GYR041N09125-051-01** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES**, CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR EL **DR. SAÚL NEVÁREZ JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA** Y POR LA OTRA **JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ LÓPEZ**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 05 de agosto de 2025 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del Procedimiento de Adjudicación Directa número **ADJ-VEHÍCULOS-32-2025**, con una vigencia del 15 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, en el cual establecieron en la Cláusula Segunda lo siguiente:

[...]

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$689,694.83 (Seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro pesos 83/100 M.N.)**, más el I.V.A. y un monto máximo de **\$1'724,237.07 (Un millón setecientos veinticuatro mil doscientos treinta y siete pesos 07/100 M.N.)**, más el I.V.A. que ascienda a un total de **\$2'000,115.00 (Dos millones ciento quince pesos 00/100 M.N.)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional conforme al Acta de Notificación de Adjudicación, hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos Institucionales**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

[...]

II.- En la Cláusula Séptima **"MODIFICACIONES DEL CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECLARACIONES

I.- Declara **"EL INSTITUTO"** a través de su apoderado legal que:



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD/TLAJS/ADQ/2025/134

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Contrato **050GYR041N09125-051-01**
Adjudicación Directa
ADJ-VEHÍCULOS-32-2025
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo
a Vehículos Institucionales.

I.1 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 32,282, Libro 945 de fecha 31 de Julio de 2025 otorgada ante la fe del licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría número 248 de la Ciudad de México, el **Dr. Saúl Nevárez Jiménez**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 110, 115 PARRAFO PRIMERO Y 120 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

I.2 De conformidad con los artículos 2 fracción III Bis, y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público suscribe el presente instrumento el **Mtro. Carlos Alberto Navarrete Sánchez**, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con R.F.C. [REDACTED] interviene como **Administrador de Contrato** designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.3 Mediante oficio número 309001140100/1701/2025 de fecha 28 de octubre de 2025, el Área requirente, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su aceptación para la ampliación del importe máximo, conforme al contenido del Anexo número 1 (Uno) del presente instrumento jurídico, lo anterior de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

I.4 Cuenta con los recursos necesarios para realizar la ampliación del contrato primigenio, en la cuenta número 51351006 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000394856-2025 de fecha 23 de octubre de 2025.

SE ELIMINARON DATOS DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR Y NACIONALIDAD POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 110, 115 PARRAFO PRIMERO Y 120 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"** por conducto de su Representante Legal que:

II.1 Es una Persona Física, de nacionalidad [REDACTED] lo que acredita con Credencial para Votar con folio número [REDACTED] con vigencia al año [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.2 Con fecha 30 de octubre de 2025 manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando la ampliación al importe máximo estipulado en el contrato primigenio incluido en el Anexo número 1 (Uno), respetando los precios inicialmente pactados, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

II.3 Está en condiciones de continuar prestando el servicio a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

III. Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** que:



Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de contratos

Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Contrato **050GYR041N09125-051-01**
Adjudicación Directa
ADJ-VEHÍCULOS-32-2025
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo
a Vehículos Institucionales.

III.1 Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas en forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2 Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en ampliar el monto máximo en un (20%) al contrato primigenio para lo cual **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos Institucionales**, conforme a lo relacionado en el Anexo número 1 (Uno), que firmado por **"Las Partes"** pasa a formar parte del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en modificar la Cláusula Segunda del contrato primigenio para quedar redactada de la siguiente forma:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuenta con el presupuesto como compromiso de pago por el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos Institucionales**, objeto del presente convenio modificatorio, por un importe de **\$344,847.41** (Trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete pesos 41/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"** dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico, la modificación o endoso a la garantía de cumplimiento de contrato.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 04 de Diciembre de 2025,



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓGAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD/TLA/JSJ/ADQ/2025/134

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Contrato **050GYR041N09125-051-01**
 Adjudicación Directa
ADJ-VEHÍCULOS-32-2025
 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo
 a Vehículos Institucionales.

por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR:
 "EL INSTITUTO"**

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
Dr. Saúl Nevárez Jiménez 	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	
Mtro. Carlos Alberto Navarrete Sánchez Administrador de Contrato	Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales	

**POR:
 "EL PROVEEDOR"**

NOMBRE Y FIRMA	R.F.C.
C. José Alfredo González López Persona Física	GOLA770112TW6

SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 110, 115 PÁRRAFO PRIMERO Y 120 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓDAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD/TLAJS/JADQ/2025/134

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Contrato **050GYR041N09125-051-01**
Adjudicación Directa
ADJ-VEHÍCULOS-32-2025
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo
a Vehículos Institucionales.

Anexo número 1 (Uno)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES				
CONTRATO	SERVICIO	AMPLIACIÓN EN VIGENCIA	% DE AMPLIACIÓN	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN SIN IVA
050GYR041N09125-051	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES	N/A	20%	\$344,847.41



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓGAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLA/JS/ADQ/2025/134

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Contrato **050GYR041N09125-051-01**
 Adjudicación Directa
ADJ-VEHÍCULOS-32-2025
 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo
 a Vehículos Institucionales.

Anexo número 2 (Dos)



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

Of. N° 309001 140100/1701/2025
 Tlaxcala Tlax., a 26 de Octubre del 2025

C. José Alfredo Gonzalez López
 Proveedor
 RFC: GOLA770112TW6
 PRESENTE

Derivado del análisis del mantenimiento que se realiza a los vehículos Institucionales del COAD Tlaxcala Tlaxcala, se observa que el recurso del contrato no será suficiente para el cierre del ejercicio 2025, por lo que solicito de su anuencia para ampliar al 20% el siguiente contrato:

No. Contrato	Registr	Cuenta	Monto máximo del contrato con IVA	Monto de ampliación del 20% con IVA
050GYR041N09125-051	C5M0056	51351006 Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 2,000,115.00	\$ 400,023.00

Cabe señalar que se cuenta con suficiencia presupuestal para ambas cuentas de las cuales se anexa dictamen presupuestal previo que soporta dicha ampliación.

En espera de su apreciable apoyo un cordial saludo.

Arq. Francisco Javier Hernandez Lara
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Elaboró:
Ing. Alberto Rugerío Cante
 Jefe de la Oficina de Transportes y Viáticos

Vo.Bo.
Mtro. Carlos Alberto Navarrete Sánchez
 Jefe de Conservación y Servicios Generales



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

Bvd. Guillermo Valle No. 315 Col. Centro Tlaxcala De Xicotécatli, C.P. 90060 Tlaxcala, Tlax. Tel. (246) 46 27829 www.imss.gob.mx



Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Oficina de contratos

Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del COAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLA/JSJ/ADQ/2025/134

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaran procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Contrato **050GYR041N09125-051-01**
 Adjudicación Directa
ADJ-VEHÍCULOS-32-2025
 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo
 a Vehículos Institucionales.



JOSE ALFREDO GONZALEZ LOPEZ



Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala a 30 de octubre de 2025

Órgano de operación Administrativa Desconcentrada
 Tlaxcala.
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Conservación y Servicios Generales
 Oficina de Transportes y Viáticos.
PRESENTE

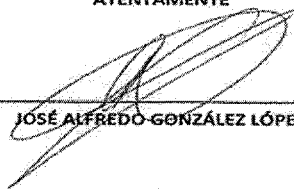
En respuesta al oficio No. 309001 140100/1701/2025, de fecha 28 de octubre del presente año, le informo que mi representada la persona física José Alfredo González López, da su consentimiento para llevar a cabo la celebración de un convenio modificado al contrato 050GY041N09125-051 y registro C5M0056, para la ampliación al 20% del monto máximo adicional a lo estipulado en los instrumentos jurídicos, correspondiente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS INSTITUCIONALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".

No. Contrato	Registro	Cuenta	Monto máximo del contrato con IVA	Monto de ampliación del 20% Con IVA
050GYR041N09125-051	C5M0056	51351006 Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 2,000,115.00	\$ 400,023.00

Los demás términos y condiciones se mantienen sin alteraciones.

Agradezco la atención a la presente, quedando a la orden para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE



JOSE ALFREDO GONZALEZ LOPEZ



SE ELIMINÓ DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 110, 115 PARRAFO PRIMERO Y 120 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLA/JS/JADQ/2025/134

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirente, técnica y/o contratante.